MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

D.A. Nº 109 /2015

M E M O R A N D U M

[redacted]

A : **Lic. MARTA BENITEZ MORINIGO,** Directora
Dirección de Bienes y Suministros

DE : **Lic. VIVIANA ESPINOLA,** Jefa
Departamento de Adquisiciones

REF. : Remisión de Informe de Revaluación del llamado LPN 61/2014 ID N° 279.165 "Adquisición de Tachas Reflectivas y Conos de Señalización"

FECHA : **16 de febrero de 2015**

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) con el objeto de remitir el Informe de reevaluación del proceso de la referencia, en respuesta a su Memo SCEO N° 73/2015.

Se adjunta el Informe Técnico.

Atentamente.

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC): Al efecto pertinente.

M.O.P.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido: Gustavo.
Hora: 8:40.
Firma:
☐ D.L. ☐ D.C. y G. ☐ D.C.D.
☐ D.P. y E. ☐ SRIA. ☐ ARCHIVO
☐ AS. JURÍDICA ☐ AS. TÉCNICA
SCEO.
FECHA 17 FEB 2015

Lic. Marta Benítez Morínigo
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME TECNICO DEL LLAMADO Nº 61/2014, LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICION DE TACHAS REFLECTIVAS Y CONOS DE SEÑALIZACIÓN SEGUNDA CONVOCATORIA ID Nº 279.165.

INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

1) INTRODUCCIÓN

Por Memo SCEO N° 73 del 11/02/15 el Comité de Evaluación remite la nota DNCP N° 2194/15, por el cual notifica de *Hacer Lugar a la Protesta presentada por la firma unipersonal EFA Distribuidora* en el marco del proceso mencionado; sigo diciendo la mencionada Nota *....retrotraer a la etapa anterior (Etapa de evaluación de ofertas).*

2) APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres fueron las siguientes:

Nº	EMPRESAS	MONTOS (Precio Total IVA Incluido en guaraníes) LOTE Nº 1
1	ENGINEERING S.A.	8.959.000.000
2	EFA DISTRIBUIDORA DE EFRAIN AIZAR FERIS ARAUJO	7.450.000.000
3	REGIMIENTO 8 S.A.	NO COTIZA
4	IMPERPLAST INGENIERIA S.A.	13.949.907.500
5	HIDRAULICA DEL BRASIL S.A.	7.490.000.000

3) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS.

Las mismas fueron realizadas de acuerdo a los criterios establecidos en el PBC en la Sección II.

3.1. EXAMEN PRELIMINAR.

En la CONCLUSIÓN FINAL del informe técnico remitido por este Dpto. de Adquisiciones en fecha 20/11/14 se expuso lo siguiente:

Con respecto al **LOTE N° 1 - "ADQUISICION DE TACHAS REFLECTIVAS"**, se informa que en el transcurso de la evaluación del lote mencionado han surgido nuevas necesidades con referencia al objeto y la cantidad de los bienes a ser adquiridos, en consecuencia se considera necesario realizar una revisión de las bases y condiciones con el propósito de mejorar y ampliar las especificaciones técnicas ya que de continuarse con el proceso en estas condiciones, no se estaría abarcando las necesidades reales de la Convocante, considerando los fines prioritarios de la institución en materia de señalización vial.

En ese sentido, traemos a colación lo establecido en el artículo 31° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que reza: **CANCELACION DE LA LICITACION:** *Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y/o las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.*

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

La justificación referente a la cancelación del ***Lote 1 "Adquisición de Tachas Reflectivas"*** son las siguientes:

1) Las especificaciones técnicas necesitaban ser mejoradas y ampliadas debido a que las tachas a ser adquiridas deberían estar adecuadas a cumplimiento de normas internacionales de fabricación, entre las que se citan: ASTM E-809, ASTM E-811 y ASTM D-4280; que constituyen indicadores relevantes en cuanto a medición de la retrorreflectancia, color y resistencia. Esto se comprueba con la emisión de un nuevo llamado en el cual se insertan dichas normas internacionales a través de una Addenda. El proceso es realizado actualmente bajo el ID N° 284.978 LPN-SBE Llamado N° 173/14 "Adquisición de Tachas Reflectivas", e incluso las mismas fueron incluidas como "Criterios de Evaluación" a efectos de demostrar que los potenciales oferentes que se presenten, cumplan con el requerimiento de contar con la certificación expedida.
Es decir, la necesidad imperiosa de realizar ajustes se debía no solo a cuestiones de carácter técnico en las especificaciones; sino a también a reformular y reforzar los criterios de evaluación a firmas oferentes.

2) Ante la necesidad imperiosa del Ministerio de realizar procesos para Señalización Vial ha realizado 2 (dos) por la vía de la tercerización con ello se buscó satisfacer la necesidad requerida de acuerdo a disponibilidad presupuestaria y condiciones de entrega; los mismos fueron iniciados bajo los ID N° 283.102 *Señalización Horizontal en varios tramos de la red vial nacional* y el N° 284.367 *Señalización Vertical en varios tramos de la red vial nacional;* con todo ello se pudo observar que el MOPC realizó inicio de procesos de contrataciones en: adquisición de bienes y contratación de obras viales que incluyeron: señalización y marcadores retrorreflejantes (tachas).

3) Por otro lado, la convocante al momento de la evaluación pudo determinar factores presupuestarios para el ejercicio 2014 que podrían tener incidencia en los siguientes ejercicios afectados al OG: 390 *Otros Bienes de Consumo* dado que el proceso es "plurianual". Por razones presupuestarias la Convocante debía disminuir "necesariamente" las cantidades a ser adquiridas a prácticamente el 50% menos de lo solicitado en las primeras convocatorias, con el objetivo principal de adecuar los montos afectados a saldos presupuestarios estimados para los ejercicios siguientes: 2015 y 2016.

Por todos los motivos arriba descriptos y debidamente justificados por temas: técnicos, presupuestarios y de encarar con mayor eficiencia la adquisición de Tachas Reflectivas es que la Convocante a través del Comité de Evaluación decidió cancelar la adjudicación del Lote 1 y realizar una mejor reestructuración de los temas relatados.

Atentamente.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

Lic. VIVIANA ESPINOLA, Jefa
Departamento de Adquisiciones